

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 129-2018-FONDEPES/SG

Lima, 13 JUL 2018

VISTOS: El Memorando N° 773-2018-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 510-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de enero de 2018, mediante la Resolución de Secretaría General N° 004-2018-FONDEPES/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2018, la misma que fue modificada por última vez mediante la Resolución de Secretaría General N° 128-2018-FONDEPES/SG de fecha 12 de julio de 2018 donde se incluyó la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES».

Que, el 13 de julio de 2018 mediante el Memorando N° 773-2018-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0003-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES», así también propuso, bajo su responsabilidad, la designación de los integrantes del Comité de Selección a cargo del referido procedimiento de selección, incluyéndose la siguiente documentación:

- a) La Nota n.º 00033-2018-FONDEPES/OGA/ALOG/PAT del 10 de julio de 2018, mediante la cual el Abg. José Eduardo Néstor Castro Huamán remitió al Coordinador del Área de Logística de la OGA los Términos de Referencia para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES».
- b) El Informe n.º 187-2018/FONDEPES-OGA-ALOG del 12 de julio de 2018 mediante el cual el Coordinador del Área de Logística da cuenta del Estudio de Mercado realizado para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES», el mismo que contiene la siguiente información:
- La determinación del procedimiento de selección: Concurso Público.
 - La determinación del valor referencial: S/ 917 633,48 (novecientos diecisiete mil seiscientos treinta y tres con 48/100 Soles).
 - La existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.
 - La imposibilidad de distribuir la buena pro en la contratación.
 - La determinación del sistema de contratación: Suma Alzada.
- c) El Memorando n.º 311-2018-FONDEPES/OGPP del 12 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) remite a la OGA la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000002242 correspondiente al AF-2018 por el importe de S/ 458 816,74 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis con 74/100 Soles) y el Compromiso de Previsión Presupuestal N°



0014-2018, suscrito por la OGA y la OGPP, para el ejercicio fiscal 2019 por el importe de S/ 458 816,74 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos dieciséis con 74/100 Soles), para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES».

- d) El formato de Resumen Ejecutivo del Estudio de Mercado (servicios), conforme a la Directiva N° 010-2017-OSCE/CD.

Que, el 13 de julio de 2018 mediante el Informe N° 510-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ señaló que de los antecedentes remitidos por la OGA se advierte el cumplimiento de las exigencias precisadas en los artículos 20, 21, 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-PE, para la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0003-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, así como la designación del respectivo Comité de Selección a cargo.

Que, estando a los fundamentos expuestos, corresponde a la Secretaría General de FONDEPES aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0003-2018-FONDEPES –Primera Convocatoria.

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, así como su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J.

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 0003-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES».

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público N° 0003-2018-FONDEPES – Primera Convocatoria, para la «CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL FONDEPES», el mismo que quedará conformado por:

Miembros Titulares:

- Jackeline Fermin Pinedo
- Daniel Alcides Cerrón Moreno
- Natalia Reategui Lozano

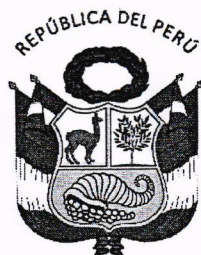
Presidente
(con conocimiento técnico)
Primer Miembro (OEC)
Segundo Miembro (OEC)

Miembros Suplentes:

- María del Pilar Arroyo Trigo
- Giovanni Christian Espinoza Valdivia
- María Teresa Torres Valverde

Presidente Suplente (OEC)
(con conocimiento técnico)
Primer Miembro Suplente (OEC)
Segundo Miembro Suplente (OEC)

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 129-2018-FONDEPES/SG

Lima, 13 JUL 2018

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretaría General



